

IGNACIO GOMEZ COMUNICACIONES S.A.
Notas a los Estados Financieros
Años terminados en diciembre 31, 2017 y 2016

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en U.S. dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Activos:			
Activos corrientes			
Efectivo	7	24,646	26,621
Cuentas por cobrar a clientes no relacionados	8	269,115	369,755
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas	22	387,903	405,357
Activos por impuestos corrientes	15	169,734	194,467
Otros activos corrientes		83,577	13,584
Total activos corrientes		934,975	1,009,784
Activos no corrientes			
Equípos, muebles y enseres	9	30,099	25,339
Otros activos			33
Total activos no corrientes		30,099	25,372
Total activos		965,074	1,035,156

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en U.S. dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Pasivos:			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar no relacionadas	10	221,997	577,622
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	22	453,581	141,719
Anticipos de clientes	11	32,621	147,515
Obligación con institución financiera	12	102,443	
Beneficios a los empleados	13	28,858	19,182
Pasivos por impuestos corrientes	15	15,000	5,378
Total pasivos corrientes		854,500	891,416
Pasivos no corrientes			
Obligaciones por beneficios definidos	14	21,763	19,168
Ingresos diferidos		81,667	
Pasivos por impuestos diferidos		516	516
Total pasivos no corrientes		103,946	19,684
Total pasivos		958,446	911,100
Patrimonio:			
Capital social	16	3,000	3,000
Reservas	17	2,537	2,537
Resultados acumulados	18	1,091	118,519
Total patrimonio neto		6,628	124,056
Total pasivos y patrimonio neto		965,074	1,035,156

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
(Expresado en U.S. dólares)

Por los años terminados en,	Notas	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Ingresos de actividades ordinarias	19	1,712,365	1,679,221
Costo de servicios	20	<u>(1,256,763)</u>	<u>(1,297,872)</u>
Utilidad bruta		<u>455,602</u>	<u>381,349</u>
Gastos:			
Gastos de administración	21	(664,390)	(485,131)
Gastos de ventas		(13,767)	(4,654)
Gastos financieros		(8,882)	(2,072)
Otros, neto		<u>120,844</u>	<u>8,625</u>
		<u>(566,195)</u>	<u>(483,232)</u>
Pérdida del ejercicio antes de impuesto a la renta		(110,593)	(101,883)
Impuesto a la renta:			
Impuesto a la renta corriente	15	<u>(6,771)</u>	<u>(14,047)</u>
Pérdida neta del ejercicio		<u>(117,364)</u>	<u>(115,930)</u>
Otro resultado integral:			
<u>Partidas que no se reclasificarán al resultado del período:</u>			
Planes de beneficios definidos		<u>(64)</u>	<u>4,416</u>
Resultado integral total del año		<u>(117,428)</u>	<u>(111,514)</u>

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Nombre de la entidad:

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

RUC de la entidad:

1791990218001

Domicilio:

Manrique Lara N40-386 y Miguel Albornoz

Forma legal de la entidad:

Sociedad Anónima

País de incorporación:

Ecuador

Descripción:

Ignacio Gómez Comunicaciones S.A. (en adelante “la Compañía”) fue constituida en la ciudad de Quito-Ecuador, mediante escritura pública el 24 de mayo de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de mayo de 2005.

Su objeto principal es dedicarse a la prestación de servicios publicitarios en general así como brindar asesoría en temas relacionados con relaciones públicas, eventos producciones de audio y video, asesoramiento integral de negocios nacionales e internacionales.

Representante legal:

El Señor Ignacio Gómez Prats es el representante legal de la Compañía. Está encargado de dirigir y administrar los negocios sociales; celebrar, ejecutar y representarla en toda clase de actos y contratos, mantener el cuidado de los bienes y fondos de la Compañía, suscribir y firmar todas las escrituras públicas e instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Compañía; entre otros.

Composición accionaria:

Las acciones de la Compañía están distribuidas de la siguiente manera:

Nombre del accionista	# de acciones	%
Garnier Holding Sociedad Anónima	1,800	60%
Ignacio Gómez Prats	600	20%
David Armendáriz Lalama	600	20%
	3,000	100%

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad No. 1. Cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentaran partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

4.1. Bases de preparación.

Los presentes estados financieros han sido preparados íntegramente y sin reservas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre del 2017 y 2016.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 6, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

4.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Al 31 de diciembre del 2017 se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación.

Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros a partir de las fechas indicadas a continuación:

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.
Resumen de las Principales Políticas Contables
(Expresadas en U.S. dólares)

Normas	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIC 28 Mejoras relacionadas con la medición de una asociada o una empresa conjunta a su valor razonable	01-Ene-2018
NIC 40 Enmiendas referentes a transferencias de propiedades de inversión y que las mismas deben realizarse cuando hay un cambio demostrable en el uso del activo	01-Ene-2018
NIIF 1 Enmiendas relacionadas a la eliminación de las exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a las NIIF 7, la NIC 19 y la NIIF 10	01-Ene-2018
NIIF 2 Las enmiendas aclaran cómo contabilizar determinados tipos de operaciones de pago basadas en acciones	01-Ene-2018
NIIF 4 Enmiendas a la NIIF 4 “Contratos de seguros” relativas a la aplicación de la NIIF 9 (Instrumentos financieros)	01-Ene-2018
NIIF 9 Corresponde a la revisión final de la NIIF 9, que reemplaza las publicadas anteriormente y a la NIC 39 y sus guías de aplicación	01-Ene-2018
NIIF 15 Publicación de la norma “Reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes”, esta norma reemplazará a la NIC 11 y 18	01-Ene-2018
CINIIF 22 Aclaración sobre transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que existe una contraprestación denominada o tasada en una moneda extranjera	01-Ene-2018
NIC 28 Aclaración sobre el registro a largo plazo de una inversión que no está aplicando el valor patrimonial proporcional	01-Ene-2019
NIIF 16 Publicación de la norma “Arrendamientos” esta norma reemplazará a la NIC 17	01-Ene-2019

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Normas	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIIF 9 Enmienda a la NIIF 9 relacionada con las compensaciones negativas de ciertas condiciones de pagos adelantados	01-Ene-2019
CINIIF 23 Interpretación que clarifica el reconocimiento y medición de las incertidumbres sobre ciertos tratamientos de impuesto a la renta	01-Ene-2019
NIIF 17 Norma que reemplazará a la NIIF 4 “Contratos de Seguros”	01-Ene-2021

La Compañía estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas a las NIIF y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial, pues gran parte de estas normas no son aplicables a sus operaciones. En relación a las NIIF 15, 9 y 16, la Administración informa que basada en una evaluación general no habrían impactos significativos al aplicar estas normas debido a: i) NIIF 15 - Los ingresos de la Compañía se registran al entregarse el producto es decir cuando se satisfacen las obligaciones de desempeño y no hay obligaciones de desempeño exigibles posteriores a la prestación del servicio, el precio de la transacción es previamente pactado con sus clientes y no existen costos incurridos para obtener y cumplir los contratos; por lo tanto no se esperan efectos al adoptar esta norma; ii) NIIF 9 - Su principal instrumento financiero es la cartera por cobrar y cuentas por pagar a las compañías relacionadas que se liquidan en un corto plazo y tienen fechas definidas de vencimiento, respectivamente y que históricamente no han presentado deterioro inclusive si se provisionaran sobre pérdidas esperadas futuras, y; iii) NIIF 16 - En relación a arrendamientos, la Compañía al momento se encuentra analizando esta norma y estiman que no tendrán efectos que registrar en el año 2019.

4.3. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación es el dólar de los Estados Unidos de América.

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes, los mayores a ese período.

4.5. Efectivo y equivalentes de efectivo.

En este grupo contable se registran las partidas de alta liquidez incluyendo inversiones a corto plazo (menores a 3 meses de vigencia). Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal. Los importes en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción; las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de tales transacciones se reconocen en el Estado de Resultados del Período y Otros Resultados Integrales.

4.6. Cuentas por cobrar clientes.

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a clientes relacionados y no relacionados originados en ingresos de actividades ordinarias. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

4.7. Otras cuentas por cobrar.

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a deudores relacionados y no relacionados originadas en operaciones distintas de la actividad ordinaria de la Compañía. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

El costo financiero se lo establece considerando el tiempo transcurrido al final de cada período y la tasa de interés pactada con el deudor (interés explícito).

4.8. Equipos, muebles y enseres.

En este grupo contable se registra todo bien tangible adquirido para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, si, y sólo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Medición inicial.- los equipos, muebles y enseres, se miden al costo, el cual incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Medición posterior.- los equipos, muebles y enseres se miden al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Método de depreciación.- los activos empiezan a depreciarse cuando están disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado. La depreciación es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Compañía.

A continuación se presentan las principales partidas de los equipos, muebles y enseres y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Clase de activo	Años de vida útil
Muebles y enseres	10
Equipos de computación	3

A criterio de la Administración de la Compañía, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y al no ser sujetos de venta a terceros el valor residual a ser asignado a los activos es cero o nulo.

4.9. Cuentas por pagar a proveedores.

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de proveedores relacionados y no relacionados adquiridos en el curso normal de negocio. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva.

4.10. Beneficios a los empleados.

En este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, etc.); obligaciones con el IESS y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4.11. Obligación por beneficios definidos.

En este grupo contable se registran los planes de beneficios a empleados post empleo como jubilación patronal y desahucio. Se reconocen y miden sobre la base de cálculos actuariales, estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías y Valores aplicando el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de la obligación futura.

La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del período sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio par a bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del período de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda.

El costo de los servicios presentes o pasados y costo financiero, son reconocidos en los resultados del período en el que se generan; las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos se denominan ganancias y pérdidas actuariales y son reconocidos como partidas que no se reclasificarán al resultado del período en Otros Resultados Integrales.

4.12. Dividendos por pagar

En este grupo contable se registran los dividendos a pagar a los accionistas cuando se configura la obligación correspondiente en función a las disposiciones de distribución establecidas por la Junta General de Accionistas. Se miden inicial y posteriormente a su valor razonable.

4.13. Impuestos.

Activos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a la renta.- en este grupo contable se registra el impuesto a la renta corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

- Impuesto a la renta corriente.- se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a la renta para los años 2016 y 2015 asciende a 22%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.
- Impuesto a las ganancias diferido.- se determina sobre las diferencias temporales que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son vigentes al cierre del ejercicio contable. Se mide al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el resultado del período o en otros resultados integrales, dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporaria.

4.14. Baja de activos y pasivos financieros.

Activos financieros.- un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o la Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; o la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

Pasivos financieros.- un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario, en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

4.15. Patrimonio.

Capital social.- en este grupo contable se registra el monto adeudado del capital. Se mide a su valor nominal.

Aportes para futura capitalización.- en este grupo contable se registran los valores recibidos en efectivo o especies de los Accionistas de la Compañía provenientes de un acuerdo formal de capitalización. Se miden a su valor nominal.

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Reservas.- en este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos, acuerdos de Accionistas o para propósitos específicos. Se miden a su valor nominal.

Otros resultados integrales.- en este grupo contable se registran los efectos netos por revaluaciones a valor de mercado de activos financieros disponibles para la venta; propiedades, planta y equipo; activos intangibles y otros (diferencia de cambio por conversión-moneda funcional).

Resultados acumulados.- en este grupo contable se registran las utilidades netas retenidas y la pérdida del ejercicio, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo o no han sido objeto de absorción por resolución de Junta General de Accionistas.

4.16. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía, son reconocidos cuando su importe puede medirse con fiabilidad; es probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción; y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad. Los ingresos se originan principalmente de la planificación y ejecución de programas de publicidad y comunicaciones en diversos medios de comunicación dentro del territorio nacional. Están conformados por:

Comisiones y honorarios.- La Compañía ha suscrito un contrato por cada cliente los que son negociados en forma individual, en consecuencia, los términos de los compromisos con los clientes y las bases sobre las que se generan los ingresos por comisiones y honorarios varían conforme a los términos descritos en cada contrato. Las comisiones de medios publicitarios se reconocen a medida que los anuncios comerciales y la publicidad aparezcan ante el público, las comisiones de producción se reconocen por referencia al estado de terminación del proyecto.

Bonificación.- en este grupo contable se registran la facturación a los medios de comunicación (televisión, radio y prensa) por concepto de gratificación al final del ejercicio (OVER), la cual se origina al aplicar un porcentaje a los montos que la agencia a través de sus clientes hubieren invertido durante el año en el servicio de planificación y compra de medios de publicidad.

4.17. Costo y gastos.

Costo.- El costo del servicio incluye todos aquellos rubros relacionados con la prestación de servicios por las publicidades en televisión, radios, prensa, revistas, cine y vallas.

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Gastos. - en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, de venta, financieros y otros.

4.18. Medio ambiente.

Las actividades de la Compañía no se encuentran dentro de las que pudieren afectar al medio ambiente. Al cierre de los presentes estados financieros no existen obligaciones para resarcir daños y/o restauración de ubicación actual.

4.19. Estado de Flujos de Efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

4.20. Cambios en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

5. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

La Administración de la Compañía es la responsable de establecer, desarrollar y dar seguimiento a las políticas de gestión de riesgos con el objetivo de identificar, analizar, controlar y monitorear los riesgos enfrentados por la Compañía. La Compañía revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

La Compañía clasifica y gestiona los riesgos de instrumentos financieros de la siguiente manera:

5.1. Riesgos operacionales.

La Compañía, así como la industria, están sujetas a una variedad de posibles riesgos que pudieran afectar negativamente los ingresos, los resultados de la operación o condición financiera de la Compañía. Algunos de estos riesgos se relacionan con las condiciones generales económicas y financieras, mientras que otros son más específicos para la Compañía y la industria. Los siguientes factores presentan los posibles riesgos que se han identificado y que pueden afectar negativamente. Los riesgos que se describen a continuación pueden no ser los únicos riesgos que enfrente la Compañía.

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Operaciones en una industria altamente competitiva.

El negocio de la publicidad es altamente competitivo. No sólo incluye a multinacionales, sino también a empresas locales que compiten principalmente en precio.

En publicidad la innovación es clave y para el año 2016 cobró mayor importancia el área digital y de redes sociales principalmente en aquellos clientes que por su “core” de negocio requirieron competir en este segmento y no muchas agencias estuvieron en capacidad de dar este servicio.

Durante los años 2016 y 2015, el Gobierno jugó un rol importante por su nivel de inversión en publicidad. Las diferentes agencias fueron convocadas a procesos de licitación para proyectos que involucraron tanto creatividad como medios compitiendo en producto, precio y servicio.

La capacidad para atraer nuevos clientes puede, en algunos casos, estar limitada por sus políticas internas y/o sus percepciones sobre los conflictos de interés especialmente en el caso que la agencia maneje a su competencia directa, lo cual es un factor de decisión de trabajar con una u otra agencia.

Regulaciones y otros riesgos legales o de reputación que podrían restringir las actividades o impactar negativamente el desempeño de la Compañía o su situación financiera.

La industria está sujeta a la regulación gubernamental. Los medios de comunicación han enfrentado cambios en leyes, que podrían influenciar en el negocio. Los anunciantes y grupos de consumidores pueden impugnar publicidad a través de acciones judiciales, por ejemplo, sobre la base de que la publicidad es falsa y engañosa o perjudicial para el bienestar público. La Compañía también está sujeta a reglas específicas, prohibiciones, restricciones de los medios de comunicación, la divulgación de requisitos de etiqueta y de alerta aplicables a la publicidad de determinados productos. Las leyes existentes y las que están en estudio, en relación con la privacidad del usuario, uso de información personal y el seguimiento en línea de tecnologías podrían afectar la eficacia y la rentabilidad de la comercialización basada en internet y digitales.

5.2. Riesgo de crédito.

Es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación, y se origina principalmente en las cuentas por cobrar a clientes no relacionados (Nota 8), cuyo importe en libros es la mejor forma de representar la máxima exposición al riesgo de crédito sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias.

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es larga e independiente; la calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora ni deteriorados depende de las calificaciones de riesgo (cuando estén disponibles), referencias bancarias, etc.

5.3. Riesgo de liquidez.

Es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

A continuación se resumen los vencimientos contractuales de los pasivos financieros no derivados de acuerdo a las bandas de tiempo más apropiadas determinadas por la Administración:

	Corriente Entre 1 y 12 meses	No corriente más de 12 meses
<u>Año terminado en diciembre 31, 2017:</u>		
Cuentas por pagar no relacionados	221,997	-
Cuentas por pagar a relacionadas	453,581	-
Anticipos de clientes	32,621	-
Obligaciones financieras	102,443	-
	810,642	-
<u>Año terminado en diciembre 31, 2016:</u>		
Cuentas por pagar no relacionados	577,622	-
Cuentas por pagar a relacionadas	141,719	-
Anticipos de clientes	147,515	-
	866,856	-

El índice deuda - patrimonio de la Compañía, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Total pasivos	958,446	911,100
Menos efectivo y equivalentes de efectivo	24,646	26,621
Total deuda neta	933,800	884,479

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.
Resumen de las Principales Políticas Contables
(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2016	Diciembre 31, 2015
Total patrimonio neto	13,399	124,056
Índice de deuda - patrimonio neto	69.69	7.13

5.4. Riesgo de mercado.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio. La Compañía clasifica y gestiona el riesgo de mercado en los siguientes subtipos de riesgo:

- Riesgo de tasa de interés.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía considera fluctuaciones razonablemente posibles a los cambios de tasas de interés en un rango de $\pm 0.50\%$, situación que en el estado de resultados no tiene efectos significativos, por lo tanto, realizar un análisis de sensibilidad carece de representatividad.

- Riesgo de tasa de cambio.

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no realiza transacciones en moneda extranjera.

- Otros riesgos de precio.

Los otros riesgos de precio de los instrumentos financieros surgen, por ejemplo, de variaciones en los precios de las materias primas cotizadas o de los precios de los instrumentos de patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no realiza transacciones relacionadas con materias primas cotizadas o instrumentos de patrimonio.

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

6. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

Provisión por cuentas incobrables.- Al final de cada período contable se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro de sus cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar, comparando el saldo en libros y el valor recuperable resultante del análisis de cobrabilidad futura tomando en cuenta entre otros aspectos la antigüedad; cuando el valor en libros excede su valor futuro de recuperación se considera deterioro. El valor del deterioro se reconoce en una cuenta correctora del activo y en los resultados del período.

Vidas útiles y valores residuales.- Al final de cada período contable se evalúan las vidas útiles estimadas y los valores residuales de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dichas vidas útiles o valores residuales son diferente a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.

Valor razonable de activos y pasivos.- En ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

7. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Bancos	(1)	24,346	26,421
Caja chica		300	200
		<u>24,646</u>	<u>26,621</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses y no tienen ninguna restricción para su utilización inmediata.

8. CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Clientes	(1)	307,067	407,638
Producción por facturar		4,785	5,804
Trabajos en procesos		950	-
		<u>312,802</u>	<u>413,442</u>
Provisión para cuentas incobrables	(2)	(43,687)	(43,687)
		<u>269,115</u>	<u>369,755</u>

- (1) La antigüedad de las cuentas por cobrar, por vencer y vencidas, es como sigue:

	Diciembre 31, 2017		Diciembre 31, 2016	
	Saldo	%	Saldo	%
Por vencer	250,208	82	220,573	54
<u>Vencidas</u>				
De 1 a 90 días	12,986	4	116,917	29
De 91 a 180 días	186	-	7,137	2
De 181 a 270 días	-	-	413	-
De 271 a 360 días	-	-	1,992	-
Más de 361 días	43,687	14	60,606	15
	<u>307,067</u>	<u>100%</u>	<u>407,638</u>	<u>100%</u>

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

No hay concentración de riesgo crediticio en estas cuentas por cobrar debido a que la Compañía tiene una gran cantidad de clientes y de diversos negocios.

- (2) Los movimientos de la provisión para cuentas incobrables, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	(43,687)	(29,014)
Castigos	-	24,679
Gasto del año	-	(39,352)
Saldo final	(43,687)	(43,687)

9. EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Equipos de computación	18,374	11,344
Muebles y enseres	11,725	13,995
	30,099	25,339

Un resumen del costo y la depreciación acumulada de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Costo:		
Equipos de computación	42,249	34,553
Muebles y enseres	23,963	23,963
	66,212	58,516
Depreciación acumulada:		
Equipos de computación	(23,875)	(23,209)
Muebles y enseres	(12,238)	(9,968)
	(36,113)	(33,177)
	30,099	25,339

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

El movimiento de equipos, muebles y enseres por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, fue como sigue:

	Saldo inicial 31/12/2016	Adiciones	Bajas	Saldo Final 31/12/2017
Costo:				
Equipos de computación	34,553	19,459	(11,763)	42,249
Muebles y enseres	23,963	-	-	23,963
	58,516	19,459	(11,763)	66,212
Depreciación acumulada:				
Equipos de computación	(23,209)	(7,074)	6,408	(23,875)
Muebles y enseres	(9,968)	(2,270)	-	(12,238)
	(33,177)	(9,344)	6,408	(36,113)

El movimiento de equipos, muebles y enseres por el año terminado el 31 de diciembre del 2016, fue como sigue:

	Saldo inicial 31/12/2015	Adiciones	Bajas	Saldo Final 31/12/2016
Costo:				
Equipos de computación	40,113	11,633	(17,193)	34,553
Muebles y enseres	23,963	-	-	23,963
	64,076	11,633	(17,193)	58,516
Depreciación acumulada:				
Equipos de computación	(32,819)	(4,951)	14,561	(23,209)
Muebles y enseres	(7,601)	(2,367)	-	(9,968)
	(40,420)	(7,318)	14,561	(33,177)

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

10. CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Proveedores	(1)	216,280	563,588
Otras		5,717	14,034
		<u>221,997</u>	<u>577,622</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan valores pendientes de pago a proveedores locales de bienes y servicios, los cuales no devengan intereses y tienen vencimiento promedio entre 60 y 90 días.

11. ANTICIPOS DE CLIENTES.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Anticipos de clientes	(1)	14,257	116,770
Cobros anticipados	(2)	18,364	30,745
		<u>32,621</u>	<u>147,515</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponden a los anticipos de clientes por los trabajos que la Compañía ha encomendado a sus proveedores de radio, prensa y televisión por la difusión de espacios publicitarios, los cuales posteriormente la Compañía procederá a facturar a cada cliente.

- (2) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde a anticipos recibidos por los clientes, por servicios publicitarios.

12. OBLIGACIÓN CON INSTITUCIÓN FINANCIERA.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Banco de la Producción S.A.:			
Préstamo al 9.88% de interés anual con vencimiento en mayo de 2018	(1)	102,443	-

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

13. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Obligación el I.E.S.S.	8,767	5,535
Por beneficios de ley a empleados	19,887	13,442
Otros beneficios a empleados	204	205
	<u>28,858</u>	<u>19,182</u>

14. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Jubilación patronal	(1)	14,245	12,913
Desahucio	(2)	7,518	6,255
		<u>21,763</u>	<u>19,168</u>

(1) Los movimientos de la provisión para jubilación patronal, fueron como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial		12,913	9,653
Ajuste por remediación del pasivo	(3)	-	4,888
Costo laboral por servicios actuales		4,800	6,390
Costo financiero		535	634
Pérdida actuarial		1,573	(4,063)
Efecto de reducción y liquidación anticipada		<u>(5,576)</u>	<u>(4,589)</u>
Saldo final		<u>14,245</u>	<u>12,913</u>

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

(2) Los movimientos de la provisión para desahucio, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	6,255	3,525
Ajuste por remediación del pasivo (3)	-	1,795
Costo laboral por servicios actuales	1,532	2,269
Costo financiero	255	233
Ganancia (pérdida) actuarial	4,066	(353)
Costos por servicios pagados		-
Beneficios pagados	(4,590)	(1,214)
Saldo final	7,518	6,255

Las hipótesis actuariales usadas fueron:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Tasa de descuento	4.02%	4.14%
Tasa de rendimiento de activos	N/A	N/A
Tasa de incremento salarial	2.50%	3.00%
Tasa de incremento de pensiones	N/A	N/A
Tabla de rotación (promedio)	23.24%	24.94%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

(3) En el año 2016, la Compañía considerando las reformas realizadas por el IASB a septiembre de 2014, en sus “Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2012 - 2014” en el cual modificó el párrafo 83 de la NIC 19 “Beneficios a los empleados”, procedió a determinar sus nuevos pasivos por obligaciones por beneficios definidos (jubilación patronal y desahucio) con las nuevas tasas de descuento en función a la modificación del párrafo citado, afectando a los resultados del año 2016 debido a que los ajustes no afectan significativamente a los estados financieros en su conjunto.

15. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Crédito tributario impuesto al valor agregado	141,270	185,836
Crédito tributario impuesto a la renta (1)	28,464	8,361
	169,734	194,467

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	6,986	5,378
Retenciones de impuesto al valor agregado	8,014	-
	<u>15,000</u>	<u>5,378</u>

Conciliación tributaria - Impuesto a la renta

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
(Pérdida) utilidad antes de impuesto a la renta	(110,593)	(101,883)
(Más) Gastos no deducibles	45,384	61,777
Pérdida gravable	(65,209)	(40,106)
Tasa de impuesto a la renta del período	22%	22%
Impuesto a la renta causado	-	-
Anticipo del impuesto a la renta	6,771	14,047
Impuesto a la renta del período	<u>6,771</u>	<u>14,047</u>

Provisión para los años 2017 y 2016.

Para los años 2017 y 2016, la Compañía estableció pérdida gravable, consecuentemente, el impuesto a la renta corresponde al impuesto mínimo.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2017 y 2016

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias y son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2014 al 2017.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3 millones deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15 millones deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15 mil.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de acuerdo con la normativa vigente, la Compañía no está obligada a presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia y el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Otros asuntos

El 19 de abril de 2016, se expide una reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno en el cual se establece que para precautelar la debida independencia e imparcialidad, en ningún caso el informe que contiene la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias previsto en este artículo podrá ser elaborado por personas naturales o sociedades que, durante el período fiscal anterior y el correspondiente a la fecha de emisión del citado informe, presten servicios de asesoría tributaria al contribuyente, presten servicios de representación o patrocinio, preparen sus estados financieros o aquellos que actúen como peritos del contribuyente en litigios tributarios en contra del Servicio de Rentas Internas; sea directamente o a través de sus partes relacionadas, partes que compartan la misma franquicia, nombre comercial o marca, o aliados estratégicos. Los servicios de asesoría tributaria referidos incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria, la elaboración del informe de precios de transferencia y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen tributario Interno y su reglamento.

El 14 de junio de 2016, se establece como monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales; es decir, US\$226 mil para el ejercicio 2017 por proveedor, debiendo actuar como agente de retención de impuesto a la renta del 22% sobre el exceso, otorgando la posibilidad de que el sujeto pasivo retenido pueda presentar una solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas. En diciembre de 2016 se establece la no obligatoriedad de contar con la certificación de auditores independientes, a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en los pagos

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

efectuados al exterior en aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador.

El 24 de octubre de 2016, se expidieron las normas que establecen paraísos fiscales, regímenes fiscales y regímenes o jurisdicciones de menor imposición en las cuales se establece que será considerado como paraíso fiscal a todo régimen de cualquier país o jurisdicción que cumpla con al menos dos de las siguientes condiciones:

- La actividad económica de la compañía que se acoja al régimen no debe desarrollarse dentro de la jurisdicción a la que ésta pertenece. Se incluye a las sociedades plataforma. Se excluye a los regímenes de incentivos a la inversión o al desarrollo económico.
- Cuando la tasa efectiva de impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga sea inferior al 60% a la que corresponde en el Ecuador o que la tarifa sea desconocida por el sujeto pasivo.
- Que sus disposiciones impidan la solicitud de información de la propiedad efectiva, registros contables, cuentas bancarias o similares sea de manera total o parcial a las administraciones tributarias de la propia jurisdicción o de otras jurisdicciones. Esto también aplica en el caso de fideicomisos.
- Que permitan a las sociedades mantener derechos representativos de capital al portador o con titulares nominales o formales que no soportan de manera directa el riesgo económico de la propiedad.

Se consideran regímenes fiscales preferenciales y tendrán tratamiento de paraísos fiscales, los siguientes:

- Regímenes de delimitación: son los regímenes especiales que se conceden para empresas bajo control extranjero y no a empresas bajo control nacional.
- Los que permiten a sociedades mantener derechos representativos de capital con titulares nominales o formales que no soporten el riesgo económico de la propiedad y los que no se conozca a sus beneficiarios.
- Regímenes de exención de impuesto a la renta de actividades realizada en el exterior y con mercadería sin origen ni destino en el territorio donde se estableció el régimen.
- Sociedades privadas no obligadas a la inscripción ante la Administración Tributaria del país donde realice sus actividades económicas.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades en los siguientes porcentajes:

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Ingresos brutos anuales		Porcentaje de rebaja
Desde	Hasta	
-	500,000	100%
500,001	1,000,000	60%
1,000,001	En adelante	40%

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se establecen las siguientes reformas tributarias, regulaciones que deberán ser aplicadas en el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.
- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del impuesto a la renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.
- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios.
- La tarifa de impuesto a la renta para sociedades, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras se incrementa al 25%. En el caso de sociedades que tengan accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28%.
- Se aplicará una tarifa de impuesto a la renta del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas (Anexo APS febrero de cada año) o que no demuestren que el beneficiario efectivo informado, es efectivamente el propietario de los títulos representativos de patrimonio.

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Se podrán beneficiar de la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para reinversión de utilidades, únicamente las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes (manufactureras) y turismo receptivo.
- Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11 para 2018).
- Las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), siempre que se mantenga o incremente el empleo.
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no deberán considerar los costos y gastos por sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social.
- Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta se excluirán los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio generados por la adquisición de nuevos activos productivos para ampliar la capacidad productiva futura y generar mayor nivel de producción de bienes o servicios, así como los valores incurridos por generación de nuevo empleo.
- No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
- Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.
- Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1 mil, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
- Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
- Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
- Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Cuando los beneficiarios de Alianzas Público Privadas (APP) realicen pagos a perceptores que se encuentren domiciliados en paraísos fiscales, regímenes preferentes o jurisdicciones de menor imposición, no aplicará los siguientes beneficios:
 - Exenciones por pagos de dividendos o utilidades (art. 9.3 LRTI)
 - Deducibilidad de pagos por financiamiento externo (#3, art. 13 LRTI)
 - Exenciones del pago de ISD por financiamiento externo o pagos al exterior (#3, art. 159 y 159.1 Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria)

Además, en varios cuerpos legales se establecieron varias reformas, entre las cuales mencionamos las más importantes:

- Mediante Registro Oficial No. 913 del 30 de diciembre de 2016 se publicó la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos, en la cual se creó el impuesto sobre el valor especulativo del suelo el cual grava a la ganancia extraordinaria en la transferencia de bienes inmuebles, fijando una tarifa del 75% cuando se genere una ganancia extraordinaria que supere 24 salarios básicos unificados para los trabajadores en general.
- Mediante resolución del Servicio de Rentas Internas (SRI) No. 121 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 953 del 1 de marzo de 2017 se establece que las sociedades cuya relación entre el anticipo de impuesto a la renta determinado y los ingresos totales, sea superior al 1,7% (tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general), podrán solicitar la devolución del anticipo del impuesto a la renta en la parte que supere la relación antes indicada y supere al impuesto a la renta causado.

Mediante resolución del SRI No. 345 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 31 del 7 de julio de 2017 se emite las normas para establecer los factores de ajustes en procesos de determinación de impuesto a la renta generados mediante comunicaciones de diferencias y liquidaciones de pago, en la cual se establece que cuando la utilidad tributaria determinada por el Servicio de Rentas Internas sea superior al coeficiente de estimación presuntiva de carácter general por ramas de actividad económica para la determinación presuntiva del impuesto a la renta (coeficiente de estimación presuntiva), se tomará como base imponible el mayor de los resultados de multiplicar el coeficiente de estimación presuntiva por los activos, ingresos, costos y gastos determinados por el SRI. El impuesto a la renta calculado no podrá ser menor a las retenciones que le han realizado al contribuyente en el ejercicio fiscal.

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

16. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está constituido por 3,000 acciones autorizadas, suscritas y en circulación a valor nominal de 1 dólar cada una.

17. RESERVAS.

Reserva legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva facultativa

Corresponde a la apropiación de las utilidades de ejercicios anteriores de acuerdo a resoluciones que constan en actas de junta general de accionistas.

18. RESULTADOS ACUMULADOS.

Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

Resultados acumulados provenientes de la primera adopción de NIIF

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información financiera “NIIF” que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las “NIIF”, que generaron un saldo deudor por US\$(1,220) que podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

19. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminado en,	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Publicidad, internet	531,032	276,837
Comisiones recibidas	455,785	309,653
Prensa	250,400	194,615
Producción externa	145,312	165,580
Televisión	125,440	187,039
Radio	93,803	212,421
Producción interna	82,456	124,660
Revista	11,626	14,320
Ingresos por reembolso como intermediario (Nota 20)	9,564	167,962
Over	6,947	15,734
Cine	-	10,400
	1,712,365	1,679,221

20. COSTO DE SERVICIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Publicidad e internet	500,208	272,212
Prensa	243,395	171,330
Televisión	125,640	187,039
Radios	93,803	212,421
Comisiones pagadas	86,151	96,212
Costos de producción externa	77,167	138,578
Revistas	9,882	13,473
Pagos por reembolso como intermediario (Nota 19)	9,564	167,962
Costos de producción interna	-	24,049
Costos por over	842	3,591
Otros costos	110,111	605
Cine	-	10,400
	1,256,763	1,297,872

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

21. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Sueldos y beneficios a los empleados	418,781	300,367
Honorarios por marcas, fee y administración	82,578	40,544
Arrendamientos operativos	28,375	3,600
Gastos de viajes	27,953	22,019
Servicios básicos	17,373	10,766
Servicios prestados	16,160	1,610
Impuestos, tasas, contribuciones	15,188	14,074
Seguros y reaseguros	11,645	4,291
Depreciaciones de equipos, muebles y enseres	9,345	7,318
Transporte	6,277	4,185
Mantenimientos y reparaciones	4,220	7,914
Amortización de activos	4,640	5,729
Deterioro de cuentas por cobrar	-	39,352
Otros gastos	21,855	23,362
	664,390	485,131

22. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Los saldos con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Cuentas por cobrar -</u>				
<u>comerciales:</u>	(1)			
Optimización de Medios				
Directos del Ecuador				
OMD Ecuador S. A.	Cliente	Comercial	177,033	12,679
Ignacio Gómez				
Comunicaciones	Cliente	Comercial	13,389	15,848
Garwich S.A.	Cliente	Comercial	7,328	57,181
Exfiem del Ecuador				
Exfiem S.A.	Cliente	Comercial	618	-
			198,368	85,708
<u>Accionistas:</u>				
David Armendariz	Accionista	Préstamo	-	18,000

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Documentos y cuentas por cobrar - préstamos:				
Garwich S.A.	(2) Cliente	Préstamo	173,333	268,183
Optimización de Medios Directos del Ecuador OMD Ecuador S. A.	Cliente	Préstamo	-	5
Kronopio	Cliente	Préstamo	16,202	12,592
Exfiem del Ecuador Exfiem S.A.	Cliente	Préstamo	-	20,870
			189,535	319,648
			387,903	405,357
Cuentas por pagar - comerciales:				
Garwich S.A.	(3) Proveedor	Comercial	126	5,004
Optimización de Medios Directos del Ecuador OMD Ecuador S.A.	(3) Proveedor	Comercial	235,371	23,475
Grupo de Comunicaciones Garnier	(4) Proveedor	Comercial	18,850	54,264
Exfiem del Ecuador Exfiem S.A.	Proveedor	Comercial	2,077	697
			256,424	83,440
Documentos por pagar préstamos:				
Garwich S.A.	(5) Proveedor	Préstamo	-	3,309
Optimización de Medios Directos del Ecuador OMD Ecuador S.A.	Proveedor	Préstamo	174,018	41,597
Exfiem del Ecuador Exfiem S.A.	Proveedor	Préstamo	2,323	8,567
David Armendariz	Accionista	Préstamo	408	4,398
Ignacio Gómez Prats	Accionista	Préstamo	408	408
Grupo De Comunicación Garnier	Accionista	Préstamo	20,000	-
			197,157	58,279
			453,581	141,719

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- (1) Representan saldos por prestación de servicios administrativos, los cuales no tienen vencimientos establecidos y no generan intereses.
- (2) Representan préstamos que generan intereses a la tasa anual del 6%, con vencimientos hasta 360 días.
- (3) Representan saldos por prestación de servicios administrativos, los cuales no tienen vencimientos establecidos y no devengan intereses.
- (4) Corresponden principalmente a comisiones pendientes de pago por la prestación de servicios estratégicos de asesorías publicitarias.
- (5) Representan préstamos que devengan intereses a la tasa anual del 6%, con vencimientos hasta 360 días.

A continuación, se detallan las principales transacciones efectuadas con compañías relacionadas:

			Años terminados en,	
			Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Relación	Transacción			
Ingresos - Servicios:				
Optimización de Medios				
Directos OMD Ecuador S.A.	Cliente	Comercial	189,503	18,935
Garwich S.A.	Cliente	Comercial	720	14,743
Kronopio S.A.	Cliente	Comercial	482	46,714
World Digital Connection	Cliente	Comercial	73,910	
			264,615	80,392
Costo - Servicios :				
World Digital Connection	Proveedor	Comercial	237,223	-
Optimización de Medios				
Directos OMD Ecuador S.A.	Proveedor	Comercial	60,204	139,537
Kronopio S.A.	Proveedor	Comercial	67,322	43,688
Exfiem del Ecuador Exfiem S.A.	Proveedor	Comercial	42,271	31,556
Ignacio Gómez Prats	Proveedor	Comercial	15,000	-
C.I.S Tecnología S.A.	Proveedor	Comercial	2,046	2,640
Garwich S.A.	Proveedor	Comercial	1,599	18,926
Grupo de Comunicación				
Garnier S.A.	Proveedor	Comercial	-	340
RC Directo Centroamérica	Proveedor	Comercial	-	219
			425,665	236,906

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

23. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CLIENTES.

Ignacio Gómez Comunicaciones S.A., mantiene suscritos contratos con varias compañías entre las más representativas están Expoeventos EXEV Cía. Ltda., Corporación Azende S.A., Centro Comercial El Recreo, que tienen como objetivo que los clientes encomiendan a la Compañía la prestación de servicios de planificación de medios, análisis de medios y temas relacionados que comprenden lo siguiente:

1. Planificación de medios.
2. Optimización de pautas publicitarias.
3. Pre y post evaluación de los planes realizados.
4. Envío y reservas de espacios publicitarios en los diferentes medios que la empresa negocie o proponga.
5. Entrega de informes de inversión en medios tanto de la empresa como de la competencia.
6. Entrega de informes de medios, rating, análisis de medios, evaluación de ofertas y otros que sean requeridos por la empresa para optimizar los recursos.

El valor a cobrar por la Compañía es un porcentaje que se aplica sobre los valores netos aprobados en las pautas de medios de servicios.

El plazo de duración de los contratos es de un año que regirá a partir de la fecha de suscripción, pudiendo prorrogarse por un período igual si las partes convinieren expresamente en aceptarlo.

24. CONTINGENCIAS.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, a criterio de la Administración de la Compañía, no mantiene vigentes demandas laborales o de otras índoles significativas que deban ser consideradas como activos o pasivos contingentes o, requieran su revelación.

25. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones significativas a la Compañía, a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

IGNACIO GÓMEZ COMUNICACIONES S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

26. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Abril 16, 2018), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

27. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Administración de la Compañía en Abril 16 de 2018. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.
